



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande, 22 de junio de 2023.-

VISTO el Expediente N° 43961 -ms/ 2023 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de alimentación enteral para abastecer el servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande por el término de 90 días, mediante NP N°106 /2023 obrante en orden gen N° 10.

Que en adjunto N° 13 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición H.R.R.G. DAC N° 1173 /2023, obrante en adjunto N°17, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N° 75 /23.

Que se invitó a las firmas NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL C.U.I.T N° 30-54248232-6, NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8, DINAMED BAHIA S.R.L CUIT N° 30-71196980-9, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N° 20-28419663-6, SAN MARTIN SRL CUIT N° 30-70882464-6; según adjunto N°20, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas BAPROSIS S.R.L CUIT N° 30-71214356-4, NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L CUIT N° 30-54248232-6 y NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8; se ajusta técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N° 44.

Que se publicó la preadjudicación de la presente contratación según consta en orden gen N° 46.-

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$369.900,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico y que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°3635/ 22, N°674/II, N°1742/15, N° 43/20, N°832/21 N° 188/ 23, N° 565/23 Anexo I- III; Resolución de Contaduría General N° 43/22, N°38/21, Resolución O.P.C. N°58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a). Fondo Específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N° 188/ 23, N° 565/23 Anexo III y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°75/23: adquisición de alimentación enteral para abastecer el servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande por el término de 90 días, dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a las firmas detalladas en Anexo I. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 1302 /2023.-

HRRG
A.R.


Vanesa K. Pacheco Borquez
Leg. 30484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
NASTASI, GUSTAVO DANIEL - CUIT: 20175944258	01.-	\$ 369.900,00.-
	TOTAL	\$ 369.900,00.-

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 1302 /2023.-

HRRG
A.R.


Vanesa F. Pacheco Borque
Leg. 33484525-00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande